

Asociación Venezolana de Procesadores de Gas (AVPG)
Seminario Internacional: **Impacto de la Crisis Energética y Financiera Mundial
sobre la Industria del Gas Natural: Desarrollo y Desafíos**

Grandes empresas gasíferas y petroleras

Inversiones en tecnología y energía

Fernando M. Fernández
fernando.fernandez@bakernet.com
www.bakernet.com
Caracas



Premisa

Es importante destacar que todas las fases de la explotación petrolera dependen de la ciencia, la tecnología y la innovación. Sin ello es imposible realizar las actividades petroleras aguas abajo. Lo mismo aguas arriba. En materia gasífera, se han desarrollado novedosas tecnologías a los fines de lograr su inserción y distribución final. Ver: BARBIERI, Efraín B.: *El pozo ilustrado*. PDVSA



Enfoque y objetivos

- Identificar las inversiones y aportes en CTI de las empresas gasíferas y petroleras, según lo que estas declaran oficialmente
- El marco legal y su impacto en la CTI
- La observación de la CTI y las cifras
- **EL DESARROLLO**
 - Ejercicios 2006 y 2007: balance global
 - Ejercicio 2008 ¿qué se hizo?
- **LOS DESAFÍOS**
 - Ejercicio 2009 ¿qué se hará?
 - Próximos años



Las interrogantes

- ¿Cuál será el monto de la declaración de las grandes empresas gasíferas y petroleras en el año 2008?
- ¿Qué pasará con las inversiones y los aportes CTI durante 2009?
- ¿Se reducirán o aumentarán?
- ¿Se mantendrán los logros con la creación de la Oficina LOCTI?
- ¿Cuál será el papel de las industrias intermedias en CTI?
- ¿Qué cambios traerá el Proyecto de Reglamento consultado el año pasado?
- ¿Qué pasará con los cambios administrativos recientes?



Artículo 302 de la CRBV

- “El Estado se reserva, mediante la ley orgánica respectiva, y por razones de conveniencia nacional, la actividad petrolera y otras industrias, explotaciones, servicios y bienes de interés público y de carácter estratégico. El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, generar empleo y crecimiento económico, y crear riqueza y bienestar para el pueblo”. (Subrayado nuestro)



LEYES SOBRE
HIDROCARBUROS Y
LOCTI

Ley de Reforma Parcial del Decreto n° 1.510 con fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos.- (reimpresión por error material del ente emisor). Gaceta Oficial no. 38.493 de fecha 04 de agosto de 2006

- Artículo 5 de la LOH: DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS HIDROCARBUROS. Las actividades reguladas por esta Ley estarán dirigidas a fomentar el desarrollo integral, orgánico y sostenido del país, atendiendo al uso racional del recurso y a la preservación del ambiente. A tal fin se promoverá el fortalecimiento del sector productivo nacional y la transformación en el país de materias primas provenientes de los hidrocarburos, así como la incorporación de tecnologías avanzadas ...”. (Subrayado nuestro)

Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos. Gaceta Oficial N° 36.793 de fecha 23 de septiembre de 1999

- Artículo 15 de la LOGH.- “Las actividades a que se refiere esta Ley, deberán realizarse conforme a las normas de seguridad, higiene y protección ambiental que les fueren aplicables, así como a las mejores prácticas científicas y técnicas disponibles para el mejor aprovechamiento y uso racional del recurso”. (Subrayado nuestro).



Gaceta Oficial No. 38.242 de fecha 3 de agosto de 2005.


- **PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA.**
- **Capítulo I** - Del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) Objeto del Plan.
 - El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación es el instrumento de planificación y orientación de la gestión del Ejecutivo Nacional, para establecer los lineamientos y políticas nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como para la estimación de los recursos necesarios para su ejecución.



Prioridades del Plan Nacional en CTI (2005-2030)

- Soberanía y seguridad alimentaria.
- **Energía.**
- Ambiente y hábitat.
- Desarrollo sustentable y biodiversidad.
- Desarrollo endógeno.
- Tecnologías de información y comunicación.
- Gerencia pública.
- Educación.
- Visibilidad y cultura científica.

Antecedente: DECRETO (Ley
Habilitante) CON FUERZA DE
LEY ORGÁNICA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(2001. Reformado en 2005)

- 
- Artículo 28. Las grandes empresas públicas o privadas del país, deberán invertir anualmente una cantidad cuyo límite inferior estará comprendido entre el medio por ciento (0,5%) y el veinte por ciento (20%) de la utilidad antes del impuesto.
 - Artículo 30. El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, fijará el monto de los aportes anuales referidos en los artículos 27, 28 y 29 de esta Ley.

Espíritu de la LOCTI

- Fortalecer las capacidades de la empresa en lo relativo a su plan estratégico, proyectos, programas y actividades:
 - Ciencia (pura, aplicada, sociales y humanas)
 - Tecnología (Transferencia)
 - Innovación
 - Propiedad intelectual
 - Patentes
 - Derechos de autor



Espíritu de la LOCTI

- Responsabilidad social
 - Equidad y desarrollo humano
 - Ciudadanía, paz y otros
- Competitividad
 - Calidad y cantidad
 - Recurso humano
 - Equipamiento



DEL APOORTE Y LA INVERSIÓN EN CTI

- Gran empresa: 100.000 UT de ingresos brutos al año.
 1. Aportes provenientes de la comercialización de resultados del financiamiento público. (artículo 34 LOCTI) 0,1% a 0,5% de los ingresos brutos.
 2. **Aportes provenientes de las empresas de hidrocarburos. (Artículo 35 LOCTI) 2% de los ingresos brutos.**
 3. Aportes provenientes de la actividad minera y eléctrica. (artículo 36 LOCTI) 1% de los ingresos brutos.
 4. Aportes provenientes de empresas en otros sectores productivos. (artículo 37 LOCTI) 0,5% de los ingresos brutos.

Cuadro 1. Inversiones y aportes LOCTI 2006

– Ver: http://www.oncti.gob.ve/pdf/SIDCAI_2006.pdf

Nota: Tasa de cambio según BCV: 1US\$ = 2,15 BsF; 1€=1,54 US\$.

Fuente: SIDCAI – ONCTI

Bolívares	Bolívares F	US\$	Euros
5.392.477.939.700	5.392.477.939,70	2.508.129.274,28	1.628.655.372,91

Comentarios al cuadro 1

- Para el Año 2006, según cifras divulgadas por el Ministerio del Poder Popular de Ciencia y Tecnología (el “Ministerio”) se habían identificado más de 4.300 grandes empresas, para un monto estimado de unos Bs. 2 Billones a ser invertidos en la propia empresa o a ser aportados a terceros.
- Sin embargo, la estimación inicial se quedó corta con la realidad que fue mucho mayor y superó los Bs. 5 Billones, como se observa más arriba.
- En términos de recursos financieros reportados por el Estado el porcentaje fue 0,42% del PIB, lo cual confirma la tendencia histórica. Las grandes empresas se situaron en 1,36% del PIB, para un total de 1,78%, lo cual refleja un significativo esfuerzo empresarial que triplican los gastos estatales en la materia.
- Un dato interesante es que las inversiones arrojaron un 82,74% del grueso de los montos declarados, y el 27,16% fueron aportes a terceros.

Cuadro 2. Inversiones y aportes LOCTI 2006 por sector

– Ver: http://www.oncti.gob.ve/pdf/SIDCAI_2006.pdf

1. Empresas de hidrocarburos	2. Otros sectores productivos	3. Aactividad minera y eléctrica
Bs. 2.942.306.649.187,91 ó Bs.F. 2.942.306.649,19 ó US\$ 1.368.514.720,55 ó Eu 888.645.922,44 ó 54,56%	Bs. 1.746.791.867.478,68 ó Bs.F. 1.746.791.867,48 ó US\$ 812.461.333,71 ó Eu 527.572.294,62 ó 32,39%	Bs. 703.379.423.034,09 ó Bs.F. 703.379.423.034,09 ó US\$ 327.153.220,02 ó Eu 212.437.155,85 ó 13,04%

Comentarios al cuadro 2

- En el año 2006 se manifestó un marcado liderazgo del sector petrolero y gasífero al ostentar el 54,56% de las inversiones y aportes. Debe recordarse que este sector está obligado a destinar el 2% de sus ingresos brutos a la CTI.
- En segundo lugar se evidenció un hecho notable relativo a las empresas de “otros sectores productivos, es decir, el grueso del universo empresarial, obligado a destinar el 0,5% de sus ingresos brutos a la CTI. Eso arrojó un importante 32,39% del universo de inversiones y aportes.
- En tercer lugar, el sector minero y eléctrico, con una obligación tarifada en el 1% de los ingresos brutos, quedó rezagado con el 13% de las inversiones y aportes. Ello podría deberse a las dificultades y obstáculos que ha tenido la minería del oro, detenida desde hace varios años y, de otra parte, las irregularidades acontecidas con la explotación del diamante, derivadas del cumplimiento del proceso de Kimberley.

Cuadro 3. Inversiones y aportes LOCTI 2007

– Ver: http://www.oncti.gob.ve/pdf/SIDCAI_2007.pdf

Bolívares	Bolívares F	US\$	Euros
10.337.830.153.811,70	10.337.830.153,81	4.808.293.094,80	3.122.268.243,37

Declaración de 2007

- Se realizó ante el ONCTI. A partir del 1° de abril 2009 se hará ante la Oficina LOCTI del Ministerio.
- Los recursos financieros del Estado empleados según el ONCTI fueron de 0,58% del PIB frente a 2,11% del PIB declarados por las grandes empresas, para un total de 2,69% del PIB. No obstante, el Estado invirtió discretamente más que años anteriores.
- Esta cifra global supera el estándar internacional de gastos en CTI por 2% del PIB anual en CTI.
- Si esta tendencia se mantiene en 2008, se podría llegar a más de 3% del PIB.
- La crisis financiera global podría impactar esta tendencia e impulsarla hacia abajo de forma regresiva

Comentarios al cuadro 3

- Para el año 2007 los cambios han sido exponenciales:
- Un primer hecho es que se declaró una cantidad que duplicó la del año 2006.
- Las inversiones se ubicaron en 93,95% frente a 6,05% de aportes
- Todo lo cual habla de un mayor conocimiento de las grandes empresa del proceso de registro y declaración
- También se refleja un marcado efecto comunicacional de parte del Ministerio y del ONCTI en informar, supervisar y orientar a las empresas
- El propio sector privado tuvo oportunidad de formarse en diferentes centros tales como las universidades y las Cámaras o Asociaciones Empresariales como la AVPG.

Cuadro 4. Inversiones y aportes LOCTI 2007 por sector

– Ver: http://www.oncti.gob.ve/pdf/SIDCAI_2007.pdf

1. Otros sectores productivos	2. Empresas e hidrocarburos	3. Actividad minera y eléctrica
Bs. 6.337.627.052.423,56 ó Bs.F. 6.337.627.052,42 ó US\$ 2.947.733.512,76 ó Eu 1.914.112.670,62 ó 61,31%	BS. 3.503.265.474.363,94 BS.F. 3.503.265.474,36 US\$ 1.629.425.802,03 EU 1.058.068.702,62 33,89%	Bs. 496.937.627.024,23 ó Bs.F. 496.937.627,02 ó US\$ 231.133.780,01 ó Eu 150.086.870,14 ó 4,81%

Comentarios al cuadro 4

- Este cuadro refleja una cifra sorprendente en la cual los otros sectores productivos alcanzaron el primer lugar al casi quintuplicar sus inversiones y aportes. Alcanzó el 61,31% de la totalidad y representa casi el doble de su participación de 32,39% del año 2006
- El sector petrolero y gasífero, aun cuando aumentó casi Bs. F. 1 Millardo, se vio superado de forma impresionante y bajó al 33,89%, luego de un resultado del 54,56% del año 2006. Las razones podrían encontrarse en el proceso de creación de las Empresas Mixtas, con debilitamiento de la participación del sector privado y a que la industria del gas no ha arrancado todavía.
- El sector minero y eléctrico ocupó un disminuido tercer lugar con apenas 4,81% que equivale a una tercera parte de su participación del 13,04% en el año 2006.



Proyectos de innovación

- El rubro que mayor cantidad de dinero captó fue el de inversión por proyectos de innovación relacionados con las actividades de la empresa prevista en el numeral 4 del artículo 42 de la LOCTI, para un monto de Bs.F.8.516.787.307,51, o sea, \$3.961.296.422,10, para un 82,38% del total declarado.
- Ello significa un crecimiento enorme de la tendencia observada en 2006, cuando se alcanzó el 72,18% por este mismo concepto.



Talento humano

- De otra parte, no menos importante, hubo un aumento sustancial de la inversión en actividades de formación talento humano al declararse como (numeral 9. art. 42 de la LOCTI).
- El monto declarado fue de Bs.F.432.235.469,74, es decir \$201.039.753,37, para un 4,18% del total.
- En número, casi el doble de 2006.

Patentes nacionales

- A pesar de un crecimiento observable en el financiamiento de patentes nacionales (numeral 5. art. 42 de la LOCTI) que subió a Bs.F.754.826,40, o sea \$351.082,05 (para un discretísimo 0,01% del total que venía de Bs.F.43.671,34 ó \$20.312,25), es decir de un foso del 0,00%, todavía es insignificante el impacto sobre la propiedad intelectual, que es el corolario de la sociedad del conocimiento, en la medida que los derechos intangibles de las innovaciones, inventos y nuevas tecnologías deben representar un incremento de las patentes.
- Ello es un propósito expreso de la LOCTI.

El desafío: reglamentar
los artículos 39 AL 41
de la LOCTI

Artículo 39

- Exoneraciones por aportes
- El Ejecutivo Nacional podrá exonerar del pago de impuestos, total o parcialmente establecidos en leyes tributarias, por los enriquecimientos netos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas u entidades obligadas que efectúen los aportes señalados en esta Ley.
- El Decreto de exoneración que se dicte en ejecución de esta norma, deberá señalar las condiciones, plazos, requisitos y controles requeridos, a fin de que se logren las finalidades de política fiscal perseguidas en el orden coyuntural y sectorial.

Artículo 40

- Exoneración por importación
- El Ejecutivo Nacional podrá exonerar del pago del impuesto de importación, previsto en la Ley Orgánica de Aduanas, a los insumos, equipos y materiales que se consideren de particular importancia para el desarrollo del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, según las líneas de acción señaladas en la presente Ley.
- El Decreto de exoneración que se dicte en ejecución de esta norma, deberá señalar las condiciones, plazos, requisitos y controles requeridos, a fin de que se logren las finalidades de política fiscal perseguidas en el orden coyuntural y sectorial.

ARTÍCULO 41

- Estímulos al sector financiero
- El Ministerio de Ciencia y Tecnología, sin menoscabo de otros tipos de financiamiento público o privado, propiciará, de acuerdo con las disposiciones del Decreto con rango y fuerza de Ley Marco que Regula el Sistema Financiero Público del Estado Venezolano, el establecimiento de programas crediticios y de incentivos por el sector bancario nacional para el financiamiento de la innovación tecnológica.



Estímulos al sector financiero

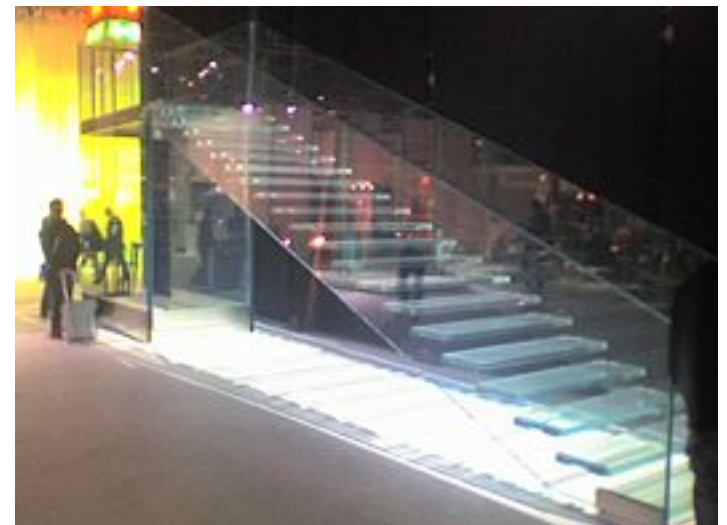
- A tales fines, propiciará ante el Consejo Técnico Financiero para el Desarrollo, sistemas de incentivos a las instituciones financieras que participen en el financiamiento de actividades de innovación tecnológica.

Fuentes

- Fernández, Fernando M.:
<http://archivo.eluniversal.com/do/index/show?code=35497&pager.offset=0&page=1>
- Asociación Venezolana de Procesadores de Gas (AVPG).
Publicaciones. 2008.
- Veneconomía mensual
- Informe Legal de Baker & McKenzie-Veneconomía
- Venezuela Analítica
- García Pelayo, Manuel: “Obras Completas”. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1991.
- Genatios, Carlos y Lafuente, Marianela : “Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”. Ediciones Citeci. Caracas, 2008.

Fuentes

- http://www.mct.gob.ve/publico/noticias/det_noticias.php?co=1010
- <http://comunidades.mct.gob.ve/scripts/home/home.php>
- <http://www.fonacit.gov.ve/documentos/pncti.pdf>
- http://www.cenit.gob.ve/cenitcms/noticia_2155_1.html
- <http://www.gigas.com.ve/>
- <http://www.analitica.com>



Muchas gracias!

Fernando M. Fernández

Telf. 276-5127 y 28

Cel. 04166-210914

fernando.fernandez@bakernet.com

www.bakernet.com

Despacho de Abogados forma parte de Baker & McKenzie International, sociedad suiza (Verein) de la que forman parte nuestras firmas de abogados en todo el mundo. De acuerdo con la terminología comúnmente usada en organizaciones de prestación de servicios profesionales, el término “socio” se refiere a aquellas personas que son socios o equivalentes a socios de dichas organizaciones. Asimismo, el término “oficina” se refiere a cualquier oficina de dichas firmas de abogados.